



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL I.U.I. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RADIOFÍSICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19959.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no habiendo recibido alegaciones a las Calificaciones provisionales del concurso de méritos, se pone en general conocimiento de todos los interesados que ningún aspirante ha superado la calificación mínima de 5 establecida para superar el proceso selectivo.

Segundo. Teniendo en consideración la información indicada en el punto primero de este acuerdo, se declara desierto el puesto de trabajo ofertado.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 3 de febrero de 2025. El presidente de la comisión de selección. D. Valentín Pérez Herranz